

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

ADVERTENCIA.

En fin del actual terminan todas las suscripciones de LA PAZ, lo cual avisamos para que nuestros abonados verifiquen su renuevo. A los de fuera, que no sean de las antiguas y constantes, les suspenderemos el envío del número desde 1.º de octubre, si antes no han pagado la renovación.

LA PAZ DE MURCIA.

De una carta de Roma copiamos los siguientes párrafos que dan cuenta de una función de que quizás muchos de nuestros lectores no tengan conocimiento:

«Suspendo aquí estas reflexiones para hablar á V. de una fiesta puramente española, á que hoy he asistido, de verdadero interés para todos los compatriotas aquí residentes. Dos grandes funciones religiosas se han celebrado hoy 8 de setiembre en esta ciudad eterna: la una presidida por Pío IX. en la *Madona del Popolo*, puerta Flaminia; la otra presidida por el embajador de España en Nuestra Señora de Monserrat. Siéndome imposible dar á V. cuenta de las dos por falta de tiempo, le diré á V. algunas palabras de la última.

Existe aquí la fundación llamada de Monserrat, cuyo piadoso objeto es acoger á los pobres y enfermos que de España ó Portugal vengan á impetrar alguna gracia pontificia y dotar á cierto número de doncellas descendientes de españoles ó portugueses. La fiesta de hoy se ha celebrado para distribuir los dotes correspondientes á este año.

Dirijóse á las once el personal de la embajada, al que podemos llamar magnífico cuanto piadoso establecimiento. Iban tres coches de gala, ocupaban el primero el embajador y la embajadora, los señores condes de San Luis; el segundo el secretario primero y su esposa, el secretario segundo y un agregado; el tercero los gentileshombres, y otro particular los hijos del embajador que están aquí, y algún amigo. La embajada fué recibida por los padres de Monserrat y otros empleados del establecimiento, y conducida á la tribuna que á la derecha del altar mayor se le había preparado, subiendo á la tribuna alta las señoras, un gentil-hombre y algunos convidados.

La iglesia presentaba un golpe

de vista conmovedor é imponente. Las agraciadas, en número de 43, vestidas de blanco y con largos velos de gasa, ocupan el testero; los sacerdotes españoles estaban en el coro bajo, y una escogida concurrencia había penetrado en el templo ansiosa de ver el acto benéfico y único de esta clase, que sepamos.

Una magnífica orquesta, dando mayor realce á la ceremonia, llenaba de armonía las doradas bóvedas, y las almas de tiernas emociones. Predispuestas con ellas, cuando oímos rogar en aquel centro de la capital del orbe católico, por nuestra Reina Isabel, por el Rey y su familia, mil recuerdos, á cual mas agradables, se despertaron en nuestra memoria; creímos, llevados de la ilusión, que la voz sagrada del celebrante había suprimido la distancia, que respirábamos el aire español sin dejar de estar en Roma, y que veíamos al través de las perfumadas nebulas de incienso los queridos manes de la patria.

Concluida la misa, las jóvenes doncellas fueron llamadas una por una á la tribuna de la embajada, y el conde de San Luis les fué entregando su respectivo pliego de dote. Pronunciábanse en alta voz los nombres; Perez, Vargas, Ponce de Leon, Gonzalez... ¡Cuántas reflexiones! ¿Cuándo, con qué motivo vinieron á Italia los ascendientes de esas jóvenes que el conde de San Luis auxiliaba en nombre de la Reina? ¿Vendrían con el Gran Capitan á la batalla de Garellano? ¿Quedarían en estas costas después de tomar parte con Roger de Flor en las famosas empresas de aragoneses y catalanes? ¿Saldrían de Castilla con los gobernadores que enviaban sus monarcas á rejir gran parte de estos Estados? Pensando en esto, cada nombre sonaba en nuestro oído como el anuncio de una gloria, y nuestros ojos veían en aquellos restos de pasadas generaciones un epílogo brillante de los triunfos españoles en el Oriente.

Concluida la ceremonia, y después de un ligero refresco tomado en el salon del Trono (pintado al fresco por Gisbert, Casado y otros aventajados artistas), la embajada volvió á Palacio en el mismo orden que había salido.

Leemos en «El Triunfo granadino»:

«Han llegado hasta nosotros los rumores que han circulado en Adra,

en la noche del 10 del corriente, con motivo de la procesion del patrono San Nicolás.

Segun dichos rumores, parece que se ha prolongado la estacion en este año recorriendo otras calles que no formaban parte de ella en los años anteriores.

Parece que al llegar al término de la antigua estacion, la procesion suspendió su marcha por algunos momentos, durante los cuales se sostuvo un fuerte y acalorado debate por parte del alcalde y el hermano mayor del Santo, con el señor cura y alguno de los demás eclesiásticos de la parroquia.

Parece que se retiró el clero, continuando la procesion sin su asistencia.

Tendremos una verdadera satisfaccion en saber las causas que han dado margen á este conflicto y el correctivo aplicado á los responsables de él, pues, á ser ciertos los rumores, esperamos que las autoridades civil y eclesiástica, se apresurarán á ofrecer un saludable ejemplo que contribuya á impedir la reproduccion de escenas que nada tienen de edificantes y si mucho de lamentables.»

Es costumbre dar cuenta al parlamento inglés de los castigos impuestos en el ejército, castigos que, para mengua de aquella adelantada civilizacion, consisten todavia en azotes.

De una curiosa estadística publicada recientemente, resulta que en 1863 hubo 518 soldados azotados que recibieron 23,668 azotes; 1,136 hombres fueron marcados con la letra D. (desertor) y 115 con la letra B. C. (bad. conduct), mala conducta.

En 1864 el número de azotados y de azotes fué mayor, pues llegaron los primeros á 518 y sumaron los segundos 25,638. De la letra D hubo 1,438.

En 1865 hubo ya algun descenso. Los azotados fueron 441; los azotes 21,561, pero subieron los desertores, que fueron 1,502. Marcados por mala conducta, fueron 90.

Estas cifras son curiosas, y las recomendamos por su elocuencia á los que todos los dias nos hablan de la clase y circunstancias de los castigos que en España se imponen en casos análogos.

Dice «La Correspondencia»:

«Es asunto de frecuentes discu-

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios á 36 ctms si se publica menos de 8 dias; á 27 si es mas de 8 y no pasa de 12, y á 18 si pasa de 12. A los suscritores se rebaja la tercera parte de dichos precios. Para todo lo que se inserte fuera de la plana de anuncios rigen otros precios.

siones críticas entre los aficionados á los estudios históricos, la significacion de los cerdos de piedra que suele haber en algunos palacios y aun en fincas rurales de personajes linajudos, como sucede en Avila; y segun nuestro corresponsal de aquella ciudad, ayer se discutió este asunto entre personas muy competentes. Sostenian algunas con arreglo á opinion muy admitida que eran signo de castigo impuesto por algun rey á ciertos grandes, pero contra esta y otras interpretaciones un hombre de Estado vertió la especie muy nueva por cierto y digna de estudio, de que los tales cerdos de piedra debian ser mas bien signos de limpia ejecutoria y perenne, y público testimonio de un abolengo cristiano viejo sin mezcla de sangre judía, cuya raza tan tradicional odio conserva á la carne de cerdo. Como es asunto histórico propio para la discusion, parecemos oportuno sacarlo á la luz de la crítica.»

La cuenta del mes de agosto de la casa de Espósitos y Maternidad de esta capital ha sido publicada como las anteriores en el «Boletín» y de ella sacamos el siguiente extracto: existencia del mes anterior 3,684 escudos 796 milésimas; no habiendo ingresado ninguna cantidad en dicho mes, con dicha existencia se hizo pago de 882 escudos 809 milésimas ó personal y 346 escudos 794 milésimas á material, que todo hace un total de 1,229 escudos 603 milésimas, que deducidos de dicha existencia dejan un sobrante para el mes de setiembre de 2,455 escudos 193 milésimas.

En la actualidad Mr. Thiers habita el palacio de recreo de Francoville atareado en recoger notas para hacer un gran discurso sobre los asuntos de Alemania. Su intencion es exponer la política que, en su concepto, podria salvar los intereses de la Francia en vista del engrandecimiento de la Prusia. Si así es, no cabe duda en que su discurso hará sensacion en Europa.

Dice «El Iris» de Barcelona:

«Segun se nos ha manifestado la turbina de viento inventada por don José Valldeperas y Roca, por la cual tiene pedido Real Privilegio esclusivo, reúne las condiciones

mas esenciales para aprovechar la fuerza del viento, según lo demuestra la que está funcionando en el pueblo de San Martín de Provensals, cerca de la calle de San Juan de Malta y en el sitio llamado Prat de Hortells.

La primera de sus cualidades es la confianza que ofrece de poder resistir un viento huracanado, sin peligro de causarle ninguna avería, y por consiguiente se presta á que se construya en grandes dimensiones si así lo reclama la resistencia del objeto que ha de mover.

La segunda calidad es, que recibe gran cantidad de viento y dirigido de la mejor manera posible para causar á las velas todo el empuje que se puede dar funcionando con este auxilio aunque sea flojo el viento. El invento del señor Valldeperas es de muchísimo provecho, puesto que se presta á toda clase de objetos como á fuerza motriz.

Estaciones que tiene la línea andaluza que acaba de inaugurarse:

Primér trayecto, CADIZ. Según da Aguada y Puntales.—San Fernando.—Puerto Real.—Puerto de Santa María.—Jerez.—El Cuervo.—Lebrija.—Las Cabezas.—Las Alcantarillas.—Dos Hermanas.—SEVILLA.

Segundo trayecto. Empalme.—La Rinconada.—Brenes.—Tocina.—Carmona (Guadajoz).—Lora.—Peñaflor.—Palma.—Hornachuelos.—Posadas.—Almodóvar.—Villarrubia.—CORDOBA.

Tercer trayecto. Alcolea.—Villafraanca.—Carpio.—Pedro Abad.—Montoró.—Villa del Rio.—Marmolejo.—Arjonilla.—Andújar.—Villanueva de la Reina.—Espagny.—Menjivar.—Javalquinto.—Baeza.—Linares.—Vilches.—Santa Elena.—Ventas de Cárdenas.—Almuradiel.—Santa Cruz.—Valdepeñas.—Argamasilla.—Alcázar de S. Juan.

Cuarto trayecto. Quero.—Villacañas.—Tembleque.—Huertas Villasequilla.—Castillejo.—Aranjuez.—Ciempozuelos.—Valdemoro.—Pinto.—Getafe.—MADRID.

Les han dado en París trages de amianto á los zapadores bomberos para incendios, y han hecho un ensayo importantísimo: fué encendida una gran hoguera de paja de gran fuerza, que á seis varas de distancia era irresistible el calor; los bomberos penetraron en ella, y rodeados de llamas resistieron hasta dos minutos y cuarenta y siete segundos, sin mas malestar que alguna alteracion en el pulso. Un bombero penetró en el fuego con un niño con casco de amianto y llevado á la espalda en un cuévano cubierto de la misma tela, y estuvo entre las llamas un minuto, teniendo que abandonarlas por el excesivo llanto del niño, causado solo por el miedo. Otros tuvieron en la mano cubiertas con guante de amianto, barras

de hierro candente hasta el color blanco, por espacio de tres minutos.

Los vestidos que se usan en estos casos bajo el amianto, se hacen tambien incombustibles por mérito del borax, y alumbre y el fosfato de amoniaco.

En un minuto, al paso regular de nuestro ejército, se andan setenta pasos; de modo que es posible recorrer por entre llamas con estos trajes cerca de doscientos pasos; longitud á que es muy difícil llegue ningun fu go.

Ya tendrán noticia nuestros lectores de la muerte de Leon Gozlan, literato francés.

En el momento en que se preparaba el entierro de Gozlan, según los ritos de la religion israelita, y después de haber estado velando su cuerpo y rezando dos rabinos, Mr. Duval, yerno del difunto, ha descubierto en un rollo de papeles una fé de bautismo de la iglesia catedral de Marsella. Los funerales se celebrarán según el rito cristiano. Leon Gozlan habia sido bautizado en 1805. Tenia, pres. 61 años

Se ha rehabilitado y alzado la detencion que sufría al quebrado don Federico Rivas Parayadas, vecino y del comercio de Aguilas.

Por el juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, se llaman á todos los que se crean con derecho á los bienes de D. Petrolina Mendoza, fallecida abintestado en Murcia el 30 de octubre último.

Por el gobierno de provincia se ha pedido á todos los ayuntamientos una nota de todos los establecimientos provinciales, municipales y particulares de beneficencia que existan en los pueblos, con su clasificación, y otros datos referentes á su objeto.

He aquí el extracto de la cuenta del hospital civico-militar de esta capital correspondiente al mes de agosto. Tenia en existencia del anterior 175 escudos 106 milésimas, y cobró durante agosto, por ingresos eventuales 262 escudos 100 milésimas y por fondos provinciales 2,400 escudos, todo lo cual hace un total cargo de 2,837 escudos, 206 milésimas. En dicho mes se satisfizo por sueldos de personal 662 escudos 779 milésimas y por gastos de material 1,646 escudos 441 milésimas, todo lo cual hace un total data de 2,309 escudos 220 milésimas, sobrando una existencia para el mes de setiembre que asciende á 527 escudos 986 milésimas.

El «Boletín oficial» de Valencia publica el siguiente edicto:

«Habiéndose ausentado del pueblo nuevo del Mar (ó sea el Cabanál) los paisanos y vecinos del mismo, D. José Genóves y D. Tomás García, á quienes estoy sumariando, á primer por voces subversivas, proferidas el día 1.º de agosto próximo pasado, en la taberna nombrada de la Fuente del Gas, sedicion y haber amenazado con un revolver y un puñal al secretario de aquel ayuntamiento; y al segundo por haber acompañado al que antecede, y haber pagado una comida en la referida taberna; de cuyas resultas se pronunciaron las predichas voces, usando de la jurisdiccion que S. M. la reina (q. D. g.) tiene concedida en estos casos por las ordenanzas generales del ejército á los indicados fiscales; por la presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, á dichos D. José Genóves y D. Tomás García, señalandolos las cárceles de Serranos de esta ciudad, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de tres dias, que se cuentan desde la fecha que aparece en el «Boletín oficial», á dar sus descargos y defensas; y de no comparacer en el referido plazo se seguirá la predicha sumaria, y se sentenciarán en rebeldia por el consejo de guerra permanente, por el delito que merezca pena mas grave entre la desaparicion y el que causó su fuga, haciendo el coitejo por ser esta la voluntad de S. M.»

Segun nos han asegurado se ha quemado un gran depósito de esparto que estaba destinado para el presidio de Cartagena.

CORREOS DE AYER.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 19.—La emperatriz de Méjico ha partido para Roma.

Las noticias del Perú anuncian que Prado habia convocado para el 15 de octubre los colegios electorales para la eleccion definitiva de presidente de la república.

Se confirma la victoria obtenida por los turcos en Candia sobre un cuerpo de ejército irregular de 40,000 combatientes, 7 los que hicieron seiscientos muertos. Los turcos que dieron la batalla fueron 30,000.

Paris, 19.—En la Bolsa de hoy se han cotizado los fondos franceses:

El 3 por 100 á 69 42 1/2 y el 4 1/2 á 96 50.

Los fondos españoles no se han cotizado.

Los consolidados ingleses quedaban de 89 3/8 á 1/2.

Avila, 20.—Esta tarde llegan á esta ciudad con objeto de saludar á S. M. los señores ministros de Gobernacion, Ultramar y Fomento, que hoy mismo regresarán á Madrid.

Las infantas continúan mejorando.

No debe tardar la publicacion en la «Gaceta» de importantes disposiciones, dice una carta que publica «El Guadalquivir».

—Ha pasado por Córdoba, con direc-

cion á la córte, el teniente de navío don Pedro Ossa y Giraldo, recién venido del Pacifico después de haber permanecido cuatro años á bordo de la fragata *Resolucion*.

—Dice «El Cascabel»:

«Es posible que en el próximo mes desaparezca alguno de los periódicos que hoy se publican.»

—Con referencia á un periódico americano dice el «Express» de Londres que el emperador Maximiliano ha enviado por el cable trasatlántico á la emperatriz Carlota un despacho en cifra de 700 palabras, pagando por la trasmision conforme á tarifas 15 364 duros.

—Segun correspondencias de la parte de nuestra escuadra del Pacifico que se halla en Rio-Janeiro, que traen la fecha del 24 de agosto, la salud era buena á bordo de nuestros buques y aun no se habia comunicado orden para que estos ó algunos de ellos regresen á la Península.

Se cree, sin embargo, que vengamos que necesitan carna, que son la *Villa de Madrid* con seguridad y la *Blanca* probablemente.

Mas tarde vendrá tambien la *Resolucion*, que á la fecha de las últimas noticias continuaba en las Malvinas esperando al vapor *Colon* que se sabe habia salido ya de Montevideo para aquel punto.

La goleta *Vad-Ras* habia llegado á Rio-Janeiro el 11 de agosto procedente tambien de Montevideo, é incorporándose á la escuadra. En la travesía sufrió este buque fuertes temporales y algunas averias, habiendo perdido además dos hombres de su tripulacion.

La estacion que teniamos en el Rio de la Plata quedaba ya suprimida por orden del gobierno, poniéndose las fuerzas navales que la componian á las órdenes del general Mendez Nuñez, comandante general de la escuadra.

Dicen las cartas que la fragata *Almanto* no regresa por ahora á la Península. En espera, sin duda, de órdenes ulteriores, relacionadas con el giro que haya de darse á las cuestiones que tenemos pendientes en el Pacifico, permanecerá en Rio Janeiro con las *Nuevas de Tolosa* y la *Concepcion* que han ido de la Habana y Cádiz y tal vez con algunos de los otros buques sino vuelven todos á España.

—El jueves debió verificarse la consagracion del Altar mayor en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.

—Uno de los candidatos á la dignidad de Dux de Venecia: es Mazzini. Esta es una de las razones por la cual el gobierno italiano está licenciando y despidiendo por todos los caminos de hierro á los garibaldinos que podrian en el norte de Italia transformarse en pretorianos de Mazzini si se les dejase hacer.

—Dicen de Londres: De algunos dias á esta parte suben en la Bolsa los consolidados turcos, los fondos mejicanos y la deuda pasiva española; la deuda española porque se espera el consabido arreglo: los consolidados turcos, porque al fin hemos logrado los ingleses dar á entender al sultan que de seguir el sistema de gastar sin medida el imperio otomano se viene abajo sin remedio. La Inglaterra le ha hecho observar á la Turquía que reapreceria en el horizonte de Europa la cuestion de Oriente, y que por lo mismo convenia no representar el papel de enfermo. En los fondos mejicanos el alza es debida á la publicacion del convenio celebrado entre la Francia y Méjico, en virtud del cual adquiere la Francia el derecho de recaudar la mitad de los derechos de aduanas. Los tenedores de la deuda mejicana dicen que ese convenio es un reconocimiento expreso de sus créditos, y que mejora indudablemente la condicion de los mismos desde el momento que el gobierno francés ha tomado sobre sí el cargo de cobrar lo necesario para cubrirlo.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

Temperatura de ayer.

Reaumur. Centigrado.

A las 2 de la t. 23,7 32,1

RELIGIOSOS.

Santos de hoy. — S. Mauricio y compañeros mrs. — Témpera. — Ayuno. — Ordenes.

Jubileo. — Hoy está en la iglesia de religiosas de Sta. Isabel.

Cultos. — Hoy se gana indulgencia plenaria, aplicable por los difuntos, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

MERCADOS.

Precios de ayer de los cereales.

Trigo..... de 45 1/2 á 54 rs. f.
Maiz..... de 28 á 29 id.

Cambios de ayer 13.

Madrid. 2 á 2 1/2 daño p.
Barcelona. 1/2 beneficio.
Valencia. par.
Alicante. id.
Cartagena. id.
Oñubela. 1,2 daño.
Lorca. 3/4 id.
París. 8 d/v 5,13.
Marsella. id. 5,13.
Londres. 90 días 49,75.

ANUNCIOS.

VENTA.

Se venden diez y siete tahullas de tierra riego morera con treinta y cinco olivos, y una casa compuesta de dos cuerpos

y corral, sitas en esta huerta, partido de Torreagüera, fincon de Almodóvar. La persona que desee adquirirlas se servirá pasar á la calle del Val de San Juan, núm. 28, para tratar las condiciones. 8-1

La Belleza Eterna

ó el arte de conservarse y embellecerse, por A. RAYNAUD. Se vende en esta imprenta, y la Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Precio, tres reales en sellos de correo. (A. 2441.)

SIRVIENTE.

Antonio Coll Rodenas, desea su colocacion en cualquier clase de servicio doméstico, incluso jardinería, carruaje, llevar cuentos de trabajos, etc. etc.: calle de Almonara, parroquia de S. Antonio, núm. 26. 8-8

OTRO SIRVIENTE.

Francisco Costa, casado, desea colocarse ya para el servicio interior, ya para cuidar y guiar carruaje, ó para ambas cosas. En la fonda de Patron darán razon. 8-3

CAMAS DE HIERRO

Queda abierto en esta capital un magnífico surtido de todas dimensiones, con adornos y lienzos, procedente de la principal fabrica de Valencia, la cual reúne todas las ventajas artísticas que se necesitan para una buena construcción, solidez, comodidad, elegancia, y economía. También hay pelanceros, perchas,

arcas para guardar valores, cocinas económicas, chimeneas de lujo, básculas, balanzas, bombas, y una porcion de objetos mas de ferreteria.

El despacho está en la plaza de santa Isabel, núm. 8. 385-30-30

NODRIZA.

Concepcion Pastor, de 29 años, viuda, leche de ocho meses; desea cria para casa de los padres del niño que se lo confie. Barrio de S. Benito, calle de Cartagena, 75. 8-8

EL FIRMAMENTO

en 1867.

Calendario del famoso y legítimo Zaragozano, MARIANO CASTILLO.

La celebridad que ha adquirido en toda España este aficionado á las variaciones atmosféricas, recomiendan por sí sola la utilidad de este CALENDARIO para todas las clases de la sociedad; así, pues, nos abstenemos de dar ningun anuncio pomposo; basta que el pueblo murciano vea en estos vaticinios la verdad mas cumplida para quedar convencido en ello.

Dicho CALENDARIO se vende por mayor y menor en la plaza del Esparto, núm. 7, Banco de préstamos; á donde se dirigirá toda la correspondencia franca, haciendo

pedidos, á nombre de D. Pedro Servaty. 393-12-2

Libros.

Procedentes de una testamentaria se venden en la administracion de este periódico diferentes libros antiguos, entre los que se encuentran la coleccion de decretos desde 4 de mayo de 1814 á fin de 1834; decretos de las Cortes desde 24 de setiembre de 1810 hasta 14 de febrero de 1822; otros tomos de decretos; comentarios á las leyes de Toro; coleccion de sermones predicados en Murcia; otras obras religiosas, jurídicas y poéticas algunas impresas en el siglo XVI.

AVISO A LOS ESPECULADORES.

En Cieza (provincia de Murcia), á una legua de la estacion del mismo nombre en el ferro-carril de Madrid á Cartagena, se vende por ausentarse su dueño de dicha villa en tiempo de la vendimia, una partida de uva de dos clases, de plaza ó (verdeo) y de vino, á precio de dos reales vellon arroba para cortarla en la vid.

Para tratar de ella dirigirse á Rosendo Molina, que vive en Cieza, calle de San Sebastian, núm. 24.

El mismo proporciona al comprador, si este quiere hacer vino, lavas, bodega, vasisas y cuanto es necesario al efecto.

Se vende un magnífico piano vertical de seis octavas y media.

Darán razon en la redaccion de este periódico. 389-10-7

privada toda la latitud de accion que requiere para su desarrollo, sin perjuicio del buen orden.

Art. 277. Las providencias dictadas por la administracion activa en materia de aguas, segun la presente ley, causarán estado, si no se recurriese contra ellas por la via gubernativa ante el inmediato superior gerárquico; ó por la via contenciosa, siempre que proceda dentro del plazo que señalen las leyes y reglamentos; ó en su defecto, dentro de tres meses, contados desde la fecha en que se publicase la providencia ó se notificare al interesado.

Art. 278. Contra las providencias dictadas por la administracion dentro del círculo de sus atribuciones en materia de aguas no se admitirán interdictos por los tribunales de justicia. Unicamente podrán conocer estos á instancia de parte cuando en los casos de espropiacion forzosa prescritos en esta ley no hubiese precedido al desahucio la correspondiente indemnizacion.

CAPÍTULO XV.

e las comunidades de regantes y sus sindicatos.

Art. 279. En los aprovechamientos colectivos de aguas públicas para riegos, siempre que el número de hectáreas regables llegase á 200, se formarán necesariamente una comunidad de regantes sujeta al régimen de sus ordenanzas de riego; y cuando fuere menor el número de hectáreas, quedará á volun-

tad de la mayoría la formacion de la comunidad, salvo el caso en que á juicio del gobernador de la provincia lo exigiesen los intereses locales de la agricultura.

Art. 280. Toda comunidad tendrá un sindicato elegido por ella, y encargado de la ejecucion de las ordenanzas y de los acuerdos de la misma comunidad.

Art. 281. Las comunidades de regantes formarán las ordenanzas de riego con arreglo á las bases establecidas en esta ley, sometiéndolas á la aprobacion del gobierno, quien no podrá negarlo, ni introducir variaciones sin oír sobre ello al Consejo de Estado.

Las aguas públicas destinadas á aprovechamientos colectivos que hasta ahora hayan tenido un régimen especial consignado en sus ordenanzas, continuarán sujetos al mismo mientras la mayoría de los interesados no acuerden modificarlo, con sujecion á lo prescrito en la presente ley.

Art. 282. Cuando en el curso de un rio existan varias comunidades y sindicatos, podrán formarse por convenio mútuo uno ó mas sindicatos centrales ó comunes para la defensa de los derechos y conservacion y fomento de los intereses de todos. Se compondrán de representantes de las comunidades interesadas.

El número de los representantes que hayan de nombrarse será proporcional á la estension de los terrenos regables, comprendidos en las demarcaciones respectivas.

LA EDIFICADORA.

Compañía de crédito hipotecario, establecida en Madrid, calle del Carmen, 4, principal.

Construye toda clase de edificios. Compra y vende fincas rústicas y urbanas. Administra bienes anticipando las rentas. Descuenta cortas de pago de la caja general de depósitos y cupones de la deuda pública. Anticipa sobre fondos públicos y compra créditos contra el Estado.

Admite imposiciones á plazo fijo con interés de 8 á 15 por 100 y desde 1.º de setiembre último no recibe las de á voluntad.

Los Sres. imponentes pueden cobrar cuando gusten los intereses devengados y sus imposiciones vencidas.

El Director general, ANGEL HERNAN

Representante en Murcia, D. Pedro Soler y Roby, calle de Victorio, 6 núm. 5 15.

OJOS

Recordamos á los Médicos los servicios que la Compañía de Crédito Hipotecario presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas; un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmías crónicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmía dicha militar (Informe de la Escuela de Medicina de París del 30 Julio 1867. — Decreto imperial). Caracteres esenciales que deben exigir se: El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta más arriba y sobre el todo las letras V. F., con prospectos detallados. Depósitos: Francia para las ventas por mayor. Philippe Theulier, farmacéutico á Thionville (Dordogne) España. En Murcia D. Tomás Guerra. (A. 1497.)



LA PASTA PECTORAL DE DÉGENÉTAIS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoración, calma los ataques de tos, opiteña y cura la coquelucho. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo y de conservarse. — Farmacia: rue Saint-Honoré, 213. Casa de expendición, rue Montmartre, núm. 18, París. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais. En Madrid, sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31, antes Exposición extranjera. En Murcia D. Tomás Guerra. (A. 2437.)

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL,

de grandes dimensiones á 5 rs.

y en cartera á 12.

ALFABETO DE SORDO-MUDOS

A 2 Y MEDIO RS.

Mesas revueltas para escuelas, á 1 real.

Se venden en la comision de Almazan.

Prontuario

de la contribucion industrial y de comercio.

Un tomo 8.º, rústica 12 rs.

Prontuario de quintas, publicado por el secretario del ayuntamiento constitucional de Zaragoza

Un tomo, 8.º, rústica, 5 rs.

Nuevo y completo manual para el uso del papel sellado.

Un tomo, 8.º rústica, 12 rs.

Aranceles judiciales de los secretarios de los juzgados de paz, de ayuntamiento, de hombres buenos, fieles de fechos alguaciles, porteros y peritos

Un cuaderno, 4.º mayor, 4 rs.

Se venden en la comision de Almazan.

Manual del Grabador

en todos géneros.

Se vende en la comision de Almazan.

ANECDOTAS

y cuentos militares

recopilados de diferentes obras

Y REDACTADOS POR

los Sres. J. d'W. y E. H.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

AGENDA

de la labandera y planchadora, para 1867.

Se vende en la imprenta de este periódico.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1866.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

=88=

Art. 283. El número de los individuos del sindicato ordinarios y su eleccion por la comunidad de regantes se determinarán en las ordenanzas, atendida la estension de los riegos, segun las acequias que requieran especial cuidado y los pueblos interesados en cada comunidad.

En las mismas ordenanzas se fijarán las condiciones de los electores y elegibles, y se establecerán el tiempo y forma de la eleccion, así como la duracion de los cargos, que siempre serán gratuitos, y no podrán rehusarse sino en caso de reeleccion.

Art. 284. Todos los gastos hechos por una comunidad para la construccion de presas y acequias, ó para su reparacion, entretenimiento ó limpieza, serán sufragados por los regantes en equitativa proporcion.

Los nuevos regantes que no hubiesen contribuido al pago de las presas ó acequias construidas por una comunidad sufrirán en beneficio de esta un recargo, concertado en términos razonables.

Cuando uno ó mas regantes de una comunidad obtuviesen el competente permiso para hacer de su cuenta obras ó acequias con el fin de aumentar el caudal de las aguas, habiéndose negado á contribuir los demás regantes, estos no tendrán derecho á mayor cantidad de agua que la que anteriormente disfrutaban. El aumento obtenido será de libre disposicion de los que hubiesen costado las obras, y en su consecuencia se arreglarán los turnos de riego para que sean respetados los derechos respectivos.

=85=

TÍTULO SÉTIMO.

DEL RÉGIMEN Y POLICIA DE LAS AGUAS Y DE LA COMPETENCIA DE JURISDICCION.

CAPÍTULO XIV.

De la policia de las aguas.

Art. 275. Corresponde á la administracion cuidar del gobierno y policia de las aguas públicas y sus cauces naturales, así como vigilar sobre las privadas en cuanto puedan afectar á la salubridad pública y seguridad de las personas y bienes.

El gobierno dictará al efecto las disposiciones generales convenientes, fijando las penas pecuniarias con que deban ser castigados los infractores, en armonia con las prescripciones del Código penal.

Art. 276. La policia de los muelles en rios, lagos y puertos estará á cargo de la autoridad civil local, con intervencion de la de marina, en donde la hubiere, en la parte que le atribuye el tratado 5.º, libro 7.º de las ordenanzas generales de la armada relativamente á la policia de los puertos. Mientras se publica la ley de puertos, un reglamento especial dictado por el gobierno determinará la intervencion y cooperacion del ramo de marina y de la administracion civil en lo concerniente á puertos y playas, muelles y embarcaderos; dejando á la industria

CONTRA UNA RECTIFICACION.

El martes 18 del corriente apareció en el periódico LA PAZ, un suelto en que decia lo siguiente:—«Las obras del gas se hallan en el mayor abandono; sin embargo de que se prometió solemnemente entre brindis, algazara y aplausos de que en el año sesenta y cinco estaria iluminada la feria con gas y la mayor parte de la poblacion; llegó el sesenta y seis y la oscuridad mas completa ha reinado en esta desgraciada Murcia. ¿Cuál será la causa de este abandono? El Ayuntamiento, que mientras debia de oír las proposiciones de otras empresas que con mas ventaja y garantias se comprometen en hacerlo, aprovechándose de este modo de la fianza que tiene en su poder, y que hace mucho tiempo podia haberse utilizado de ella, pero nó, eso sería lo justo, y es lo bastante para que no se haga.»

Dicho suelto fué dado al Sr. Almazan para que lo insertase, como efectivamente lo hizo: pero al dia siguiente vemos en las columnas de su periódico la siguiente rectificacion que de su motu propio habia colocado.

«Mejor enterados sobre el suelto que ha aparecido ayer referente al gas, debemos rectificar, que la comision encargada por el Ayuntamiento de entender en este asunto trabaja sin levantar mano á fin de darle pronta y favorable solucion, existiendo la alhagüena esperanza para la poblacion de verse el dia de Navidad iluminada por gas.»

Esta rectificacion es un disparate de los muchos que pone dicho periódico.

El suelto primero dice que las obras del gas estan en el mayor abandono: la prueba mas evidente que podemos dar, es que ningun operario trabaja en dichas obras.

Dice despues que se prometió entre brindis, algazara y aplausos que en el sesenta y cinco estaria iluminada la feria y la mayor parte de la poblacion; si alguno lo duda de que sea cierto, preguntelo á los que asistieron á la comida que con dicho objeto se dió en la fonda del señor Patron.

Que la feria del sesenta y seis no ha sido alumbrada por gas, eso está á la vista.

Que el Ayuntamiento debia haber oido las proposiciones de otras empresas, aprovechándose de la fianza de la que no habia cumplido su contrato, creo que es muy lógico.

Pues siendo el Ayuntamiento un mero representante de la poblacion, no creo debia de dar prórogas y mas prórogas á empresas que no cumplen con sus compromisos, perjudicando de este modo á nuestra querida Murcia que siempre será iluminada con aceite petróleo.

Por último, el señor Almazan ha rectificado por que algunos del Ayuntamiento se lo han exigido, prometiendo que la poblacion estaria iluminada para fin de año; yo que soy mas incrédulo que el señor Almazan; digo que no estará; porque las personas que á dicho negocio debian dar impulso; son las primeras en postergarlo.

Dios quiera iluminar algun alma piadosa que compadecida de ver tanta oscuridad, nos saque de tinieblas.

Ricardo Lopez

